



“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA NORTE, QUILLÓN”.

APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANIMETRÍA Y PLAZOS OBLIGATORIOS DE LA LICITACIÓN ID 4366-27-LE15.

DECRETO ALCALDICIO N° 3359/

QUILLÓN, AGOSTO 21 DE 2015.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.
2. El proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA NORTE, QUILLÓN”.**
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que forman parte del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA NORTE, QUILLÓN”.**
4. Decreto Alcaldicio N° 2874, de fecha 03 de Julio de 2015 que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
5. Licitación Pública ID N° 4366-27-LE15.
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
8. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Lo señalado en el Art. N° 1 de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual en su párrafo segundo indica: “Las Municipalidades son Corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de cada comuna”.
- ~ Las mecánicas de suelo realizadas en sectores urbanos aledaños a la del emplazamiento del proyecto.
- ~ Que los antecedentes se deben ajustar en pro de una correcta ejecución.
- ~ Que se desea obtener un proceso licitatorio óptimo.

PRIMERO : Se modifican las BAE en los siguientes Ítems;

- Punto N° 12.1 letras e), f)
- Punto N° 12.3 letra b)

SEGUNDO: Se modifica en las EE.TT. los Ítem

- Generalidades (Numeración Terreno)
- Punto N° 2.3
- Punto N° 2.6
- Punto N° 9.4.4
- Punto N° 5.2
- Anexo "Figura 1" letrero

TERCERO: Se modifica Lámina "L 02 Construcción Sede UNH, Quillón"

CUARTO : Se ajustan los plazos de la licitación, acorde a lo comprendido en el Art. N° 19 del Decreto N°250 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

DECRETO

1. **APRUÉBASE,** Modificación de Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Plazos de Obligatorios de la Licitación Pública ID N° 4366-27-LE15 "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA NORTE, QUILLÓN**",

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/RNA/isp.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.